EL NORTE DE CASTILLA
VALLADOLID

27/02/13

Prensa: Diaria
Tirada: 33.464 Ejemplares
Difusión: 28.681 Ejemplares

Cód: 67546050

Página: 10

Sección: LOCAL Valor: 1.847,00 € Área (cm2): 412,9 Ocupación: 46,89 % Documento: 1/1 Autor: :: J. MORENO Núm. Lectores: 210000

# Una jueza decidirá si los conductores de Auvasa pueden descansar 30 minutos

## El Ayuntamiento de Valladolid plantea conflicto colectivo al no reconocer la aplicación del decreto de 2007 sobre jornadas especiales

:: J. MORENO

**VALLADOLID.** La magistrada de lo Social número 3 ha citado para el próximo 8 de marzo a los representantes del Comité de Empresa de Autobuses Urbanos de Valladolid S. A. (Auvasa) y a la dirección empresarial para un acto de conciliación, con el que tratará de resolver si los conductores de los vehículos pueden o no disfrutar de un descanso de 30 minutos durante su jornada laboral diaria.

La falta de reconocimiento de este tiempo, que los empleados reivindican desde hace años para poder disfrutar del consumo de un bocadillo o acudir al baño, fue uno de los motivos que provocaron la pasada huelga realizada durante 18 días.

El 8 de febrero, el Juzgado de lo Social decidió admitir a trámite la demanda de conflicto colectivo que promueve el Ayuntamiento, en relación con la aplicación del Decreto ley 902/2007 sobre Jornadas Especiales de Trabajo.

En dicha normativa se establece que los trabajadores móviles interrumpirán con un periodo de descanso su jornada continuada que exceda de las seis horas consecutivas. Dicha «pausa será de duración no inferior a 30 minutos», y «cuando el tiempo de trabajo sea superior a nueve horas diarias, la pausa será, como mínimo, de 45 minutos».



Un conductor de Auvasa observa el paso de peatones durante su trayecto por la ciudad. :: HENAR SASTRE

Sin embargo, el Ayuntamiento sostiene que los 300 conductores, de los 479 que forman la plantilla de Auvasa no tienen derecho a este tiempo ya que la normativa de la UE que subyace en el decreto del 2007 «no se aplica a los conductores de los transportes urbanos con viajeros, cuyos trayectos de servicio no superan los 50 kilómetros».

**La petición para el tiempo del bocadillo o café afectaría a unos 300 conductores**

Además, el abogado de Auvasa sostiene que en el convenio de 1983, las dos partes acordaron incorporar al sueldo base el concepto de «refrigerio-descanso» que se venía pagando en metálico con anterioridad. Este plus reconocería un tiempo de trabajo efectivo y sin presencia física del conductor.

El Comité de Empresa reclama la aplicación de tiempo de los 30 minutos de descanso para poder tomar una café o un bocadillo durante una jornada que se prolonga tantas horas con viajeros. «Solo al final del recorrido de cada línea podemos ganar cinco o diez minutos que son los que empleamos para acudir al baño más cercano», dice un conductor.

Los trabajadores recuerdan que este descanso se aplica en los transportes municipales de Madrid o Barcelona. El pronunciamiento judicial se realizará después de que no se alcanzase un acuerdo en el Serla en noviembre del 2012. De confirmarse los 30 minutos para el bocadillo, conllevaría la reorganización de los calendarios de trabajo y de rutas.